MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C., Noviembre de 2022

FORMULARIO No. 1 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTA OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

Los comités estructuradores, proceden a emitir respuestas oportunas a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

En el grupo 4 curaciones contamos con varios ítems, pero no podemos ofertarlos ya que se encentra en grupo motivo que nos limita a ofertar

Igual con el grupo 10; este grupo esta creado únicamente para una casa comercial específica, a la cual se le ajustan todos los productos favoreciéndole su adjudicación total y no hay posibilidad de que otros proveedores incluida nuestra compañía que somos productores de más del 70% de los producto requeridos en este grupo, podamos ofertar. Por lo tanto, solicitamos en aras de la transparencia y legalidad de oportunidad, se contemple la posibilidad de abrir este grupo para cotizar por unidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA LM INSTRUMENTS S.A

OBSERVACIÓN No. 1

.

NOTA 1: La adjudicación se realizará parcial (por lote) por el total del presupuesto asignado a cada lote.

Solicitamos muy respetuosamente al Hospital Militar Central, modificar esta condición para que los oferentes puedan presentar en su oferta por lote por lo menos el 70% de cada lote, esto permitirá que exista pluralidad de oferentes y obtener a la entidad un mayor catálogo de dispositivos médicos de excelente calidad y precio, de igual forma que se reduzca la declaratoria de desiertos por lotes al no contar con propuestas de oferentes que no cumplan con la condición inicialmente establecida.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ALFA TRADING S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

1 OBSERVACION

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

2.11. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

En cuanto a la sostenibilidad de precios solicitamos a la entidad aclarar como es el proceso para en caso de presentar desequilibrio económico por riegos asociados como es la variación del dólar, el costo de los fletes y/o escases o restricciones a la importación de los insumos, y sea imposible mantener los precios ofertados, como debe presentar la solitud y si es el caso el tiempo de resolución y si se da a lugar el tiempo de modificación del contrato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico se permite aclarar que esta solicitud se encuentra contemplada en la matriz de riesgos en el riesgo N° 3 y allí se describe el tratamiento que se le dará al riesgo en caso de llegar a presentarse.

OBSERVACIÓN No. 2

2. OBSERVACION

CAUSALES DE RECHAZO

10.Cuando la propuesta económica supere los precios de referencia fijados en el estudio previo y/o pliegos de condiciones para cada uno de los ítems de forma individual o cuando hagan parte de un grupo.

Teniendo en cuenta lo anterior es preciso para los dispositivos importados y aquellos que incorporen en su proceso de fabricación materias primas importadas; permitir una variación similar a la que se ha dado en los últimos meses del comportamiento del dólar, los estudios previos se realizaron en el mes de agosto cuando el dólar se ubicaba sobre los 4300 promedio a hoy tenemos una variación del 15% aproximadamente.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico se permite aclarar que lo descrito en el proceso hace referencia al estado en que se encontraba el dólar en el momento en el que se elaboró el estudio, sin embargo, cabe mencionar que en él se relaciona como estaba el precio del dólar para el mes de octubre. De igual forma se debe tener en cuenta que con el fin de realizar un estudio de mercado con precios actualizados se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las cuales se allegaron para varios ítems y en el numeral 7.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA se describe la forma en que se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems y que en su mayoría se tuvo en cuenta el precio cotizado. Por tanto, el comité económico atendiendo la solicitud y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes ajustará los precios de referencia, realizando un incremento en un 4.3 % lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos.

OBSERVACIÓN No. 3

3. OBSERVACION

ADJUDICACION

Solicitamos a la entidad que la adjudicación se permita parcial por ítem, teniendo en cuenta que los grupos conformados se encuentran insumos para diferentes procesos y procedimientos y en algunos casos no están relacionados, esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes tanto empresas distribuidoras, fabricantes e importadores, de otra manera se limita la participación en la mayoría de lotes a solo unos cuantos oferentes, esto se traduce en un riesgo de sobrecosto para el Hospital adicional al de oportunidad en la entrega teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

Ejemplo en el grupo de INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS se encuentran insumos que según el histórico no han sido adjudicados a una sola compañía, se derivan en diferentes contratos teniendo en cuenta la especialización de cada oferente, más en el caso de fabricantes e importadores quienes no cuentan con otros insumos importados o de tecnología y distribución exclusiva, así se descarta la participación de muchos oferentes que usualmente han contratado con el Hospital y existe el riesgo de declaratoria de lotes desiertos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 4

4. OBSERVACION

MUESTRAS

Solicitamos amablemente a la entidad indicar hora y fecha de entrega de muestras esto con el fin de dar el cumplimiento a este requisito.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

Atendiendo su observación, este comité adoptará las medidas pertinentes en el pliego de condiciones definitivo para ampliar los temas pertinentes para la entrega, verificación y posterior devolución de las muestras aportadas por los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 5

5. OBSERVACION

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

N°	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	CODIGOS UNSPSC	No. CONSECUTIVO RUP
1					
2					
3					

NOTA: los contratos deberán estar debidamente registrados e inscritos en el Registro Único de Proponentes, en los códigos UNSPSC exigidos en el pliego de condiciones.

El oferente deberá acreditar la mitad de los códigos UNSPSC propuestos por la entidad, es decir diecinueve (19) códigos en las Cuatro certificaciones referidas al servicio brindado en instituciones públicas o privadas.

En cuanto a la experiencia solicitamos lo siguientes:

1. Poder soportar la experiencia con códigos que apliquen al bien que se va a ofertar; teniendo en cuenta que los dispositivos a contratar son de diferente categorías y usos, no todas las compañías que podrían ser oferentes comercializan la totalidad de los insumos.

2. Se modifique la cantidad mínima de códigos de clasificador de bienes a un numero de 19 a 10.

3. Poder aportar los códigos de experiencia que aplique pero no en una sola certificación, se solicita que se permita en varias certificaciones, teniendo en cuenta que usualmente y por la diversidad de insumos y la cuantía del proceso no se agrupan en un solo contrato si no en varios.

4. Finalmente que la sumatoria sea por el valor del grupo o del presupuesto del ítem a ofertar y no del total del presupuesto, esto con el fin de garantizar pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

Se acepta la observación en lo referente a solicitar tres códigos de los que están plasmados en el pliego por lote. Referente a las certificaciones, se requirieron tres (3). El punto numero 4 fue modificado y se verá reflejado en el Pliego Definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA BIOPLAST S.A

OBSERVACIÓN No. 1

1. De acuerdo a la publicación en el Estudio Previo de la mencionada LP, numeral 8.3 Criterios de Selección Técnica, Verificación de la Experiencia se requiere :

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (03) Contratos de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones hospitalarias públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes.

Se solicita a la Entidad aceptar máximo 03 contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto de los ítems ofertados o lotes ofertados, teniendo en cuenta que el cumplimiento del total del presupuesto $7.978.194.944 con limitación de certificaciones no sería viable su cumplimiento.

Adicional se solicita aclarar la cantidad de certificaciones se solicitan 3 y en siguiente párrafo se solicitan 4 certificaciones

El oferente deberá acreditar la mitad de los códigos UNSPSC propuestos por la entidad, es decir diecinueve (19) códigos en las Cuatro certificaciones referidas al servicio brindado en instituciones públicas o privadas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Se acepta que sea la sumatoria del valor por lote. Se aclara a su vez, que se requieren tres (3) certificaciones.

OBSERVACIÓN No. 2

2. De acuerdo a la publicación en el Estudio Previo de la mencionada LP en mención se solicita aclarar el objeto del análisis del sector

7.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita a Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 y en la aplicación de lo establecido por Colombia Compra Eficiente efectúa el análisis del sector para el arrendamiento de equipos biomédicos dos equipos de radiología digital (convencional y fluoroscopio) y un mamógrafo digital directo, que incluya adecuación, e instalación, mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y soporte técnico para el servicio de radiología del Hospital Militar Central así:

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico se permite informar que la observación realizada corresponde a un error de transcripción al cual se le realizará la respectiva corrección y la misma se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACIÓN No. 3

3. Según Numeral 2. Descripción del Objeto a contratar con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar del Estudio Previo
Se ha determinado para ésta Licitación realizar la adjudicación por lotes; teniendo en cuenta la diversidad de productos requeridos dentro de los grupos, se solicita a la Entidad segregar los diferentes grupos publicados con único fin que exista pluralidad de oferentes en la presente Licitación, tal como sucede en el Grupo No.1 Insumos Medico Quirurgicos y en el Grupo 7 Terapia Respiratoria, agradecemos separar Grupo 1 del Ítem 1 hasta el Ítem 12 en un solo grupo, adicional está incluido allí insumos que no corresponden al mismo segmento como lo es el ítem 24 Bajalenguas de madera e ítem 25 Aplicadores de madera con punta de algodón. En las mismas condiciones se encuentra el Grupo No. 1 y así poder cumplir con la libre concurrencia permitiendo el acceso al proceso licitatorio

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 4

4. Basados en nuestra calidad de Fabricantes Nacionales con más de 25 años de experiencia en el Mercado, con el cumplimiento al 100% de la documentación requerida para la comprobación al puntaje de Apoyo a la Industria Nacional

9.7 CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
TÉCNICA	100 PUNTOS
ECONÓMICA	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ADICIONAL)	20 % Nacional 10 % Extranjero Con Componente nacional.
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS	

Se solicita aclaración con respecto al puntaje a otorgar cuando el grupo a ofertar se encuentra compuesto de productos de Fabricación Nacional e Importados que no serían susceptibles de dicho puntaje. Siendo así se reitera la necesidad de dividir el Grupo 7 de Terapia Respiratoria o en su defecto aceptar la oferta por ítem

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

El comité se permite manifestar que los grupos fueron divididos para mayor pluralidad.

OBSERVACIÓN No. 5

5. Con respecto a la información emitida en los precios de referencia, se aclara que todos los ítems del Grupo No. 7 se encuentran gravados con el impuesto a las ventas IVA, y en la información suministrada a partir del ítem No. 3 no fue contemplado con se evidencia, se solicita realizar el ajuste respectivo.

7. TERAPIA RESPIRATORIA				PRECIO DE REFERENCIA		
N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACI	VALOR UNITARIC	IVA	VALOR UNI INCLUIDO IV APLICA)
1	1179010020	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	$ 1.302	$ 247	$ 1.549
2	1179010021	CÁNULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	$ 1.232	$ 234	$ 1.466
3	1179010022	CÁNULA NASAL PREMATUROS	UNIDAD	$ 1.485	$ 0	$ 1.485
4	1176090378	MASCARA DE OXIGENO VENTURY PEDIÁTRICA	UNIDAD	$ 4.263	$ 0	$ 4.263
5	1176090051	MASCARA PARA SUMINISTI OXÍGENO TIPO VENTURY ADU	UNIDAD	$ 3.991	$ 0	$ 3.991
6	1179090034	MICRONEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	$ 2.930	$ 0	$ 2.930
7	1179090037	MICRONEBULIZADOR MA PEDIATRICA KIT	UNIDAD	$ 2.829	$ 0	$ 2.829
8	1179090051	HUMIDIFICADOR	UNIDAD	$ 5.437	$ 0	$ 5.437
9	1176090052	INHALOCAMARA PARA INHA EXTERNO ADULTO	UNIDAD	$ 4.887	$ 0	$ 4.887
10	1176010052	INHALO CÁMARA PARA INHA USO EXTERNO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 4.885	$ 0	$ 4.885
11	1179090056	INSENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	$ 12.639	$ 0	$ 12.639
12	1179090062	MANGUERA CORRUGADA TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD	$ 55.784	$ 0	$ 55.784
13	1179010031	SONDA DE SUCCIÓN 6 FR	UNIDAD	$ 894	$ 0	$ 894
14	1179010032	SONDA DE SUCCIÓN 8 FR	UNIDAD	$ 852	$ 0	$ 852
15	1179010033	SONDA DE SUCCIÓN 10 FR	UNIDAD	$ 896	$ 0	$ 896
16	1179010034	SONDA DE SUCCIÓN 12 FR	UNIDAD	$ 855	$ 0	$ 855
17	1179010035	SONDA DE SUCCIÓN 14 FR	UNIDAD	$ 889	$ 0	$ 889
18	1179010036	SONDAS DE SISTEMA DE SU CERRADO NO. 6	UNIDAD	$ 37.663	$ 0	$ 37.663
19	1179010038	SONDA DE SISTEMA DE SU CERRADO NO. 8	UNIDAD	$ 32.022	$ 0	$ 32.022
20	1176090063	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA	UNIDAD	$ 46.392	$ 0	$ 46.392
21	1179010029	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA X 580	UNIDAD	$ 38.267	$ 0	$ 38.267
22	1176090053	FILTRO INTERCAMBIADOR DE Y HUMEDAD ADULTO	UNIDAD	$ 5.458	$ 0	$ 5.458

23	1179090065	KIT RESPIRATORIO CPAP NASA FLOW DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	$ 188.492	$ 0	$ 188.492
24	1176090270	BAJALENGUAS DE MADERA	UNIDAD	$ 37	$ 0	$ 37
25	1176020310	APLICADORES DE MADERA PUNTA ALGODON	UNIDAD	$ 23	$ 0	$ 23

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

El comité económico se permite aclarar que toda vez que no se tiene claridad de los ítems que llevan grabado el IVA estableció los precios de referencia con la información allegada a través de las cotizaciones por tanto el comité efectuará los cambios sugeridos en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 6

6. En cuanto al Análisis de Riesgo se solicita a la Entidad basados en las afectaciones hasta la fecha a causa del incremento del dólar en los últimos meses, en donde posteriormente puede representar pérdidas para las Empresas en gran medida a los productos importados, evaluar la posibilidad de compartir la asignación del Riesgo entre la Institución Homil y las Empresas adjudicatarias, pues como se evidencia en el momento únicamente la asignación corresponde al contratista.

3	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	La fluctuación de los precios (significativo) que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar los en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20%de la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entran a modificar los precios de común acuerdo.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

Se acepta la observación, pero se aclara al oferente que la variación se puede suceder inversamente, toda vez que en dado caso en que se presente cualquiera de las situaciones, la Entidad deberá realizar los estudios y análisis respectivos que favorezcan las partes.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A

OBSERVACIÓN No. 1

1. Solicitamos respetuosamente aclarar fecha y hora limite para la entrega de las muestras requeridas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

Atendiendo su observación, este comité adoptará las medidas pertinentes en el pliego de condiciones definitivo para ampliar los temas pertinentes para la entrega, verificación y posterior devolución de las muestras aportadas por los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Solicitamos respetuosamente, se permita participación parcial por ítem para los siguientes grupos:

- 1. INSUMOS MEDICOS QUIRURGIOS
- 3. INSUMOS PARA CURACIONES
- 7. TERAPIA RESPIRATORIA

Lo anterior dado a que, los ítems requeridos en estos grupos corresponden a diversas marcas, componentes y orígenes, por lo que un solo proponente no cuenta con la totalidad de las autorizaciones para la comercialización de los dispositivos; por otro lado, el pretender que un solo oferente suministre la totalidad de los ítems incrementaría el riesgo de incumplimiento a causa del desabastecimiento de materias primas que se viene presentando a nivel mundial. Al tener la posibilidad de presentar por ítem, cada compañía oferta de acuerdo a su capacidad actual, garantizando la disponibilidad de producto en el Hospital

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 3

3. En el numeral 8.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICA, la entidad requiere lo siguiente:

(...)

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (03) Contratos de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones hospitalarias públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes.

(...)

- Solicitamos a la entidad, que la sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al valor total del presupuesto del grupo y/o grupos a ofertar, así mismo que la experiencia se acredite en máximo cinco contratos, esto teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la circular 03[1] así

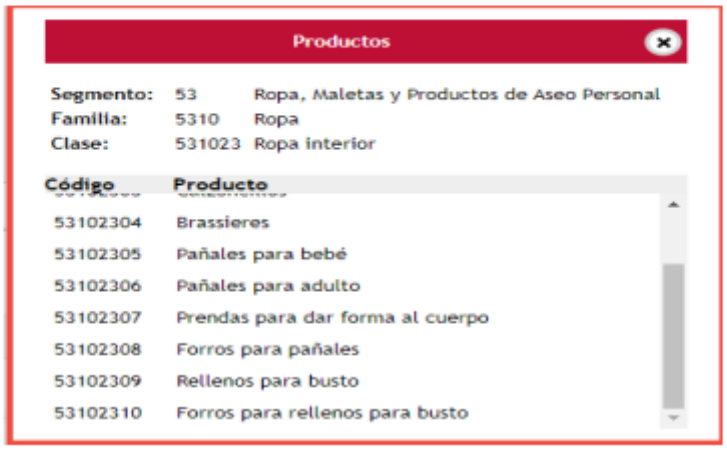
"...La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor..."

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Se acepta la observación parcialmente en el sentido de aceptar que la experiencia sea por lote pero se sigue requiriendo tres (3) certificaciones.

OBSERVACIÓN No. 5

- Solicitamos a la entidad retirar la clasificación UNSPSC 531023, toda vez que el segmento, clase, familia y artículos contenidos en la clasificación no aplica para el presente proceso, así:



RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

Se acepta su observación y quedará plasmado en el Pliego Definitivo.

OBSERVACIÓN No. 6

- Solicitamos respetuosamente incluir las siguientes clasificaciones UNSPSC, que aplican para el presente proceso:

 - 421317
 - 422819

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

Se acepta su observación y quedará plasmado en el Pliego Definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA IMCOLMEDICA S.A

OBSERVACIÓN No. 1

INDICADORES FINANCIEROS:

Nos permitimos solicitar a la entidad revisar los indicadores económicos para la evaluación del proceso en mención. Encontramos los siguientes argumentos quenos parecen vitales para que reevalúen el tema nuevamente:

Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación,teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánicade fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes". (Subrayado fueradel texto) Si bien es importante establecer las condiciones económicas mínimas para participar, estas condiciones por múltiples argumentos no necesariamente serán Una muestra fundamental de la aptitud del proponente para cumplir oportunay cabalmente con el objeto del contrato". El cumplimiento de Un contrato en lo quedepende menos, sobre todo Un contrato de compraventa puntual es en las cifras publicadas en determinado momento por el oferente. Por tal razón solicitamos la modificación de los indicadores económicos. De hecho, revisando múltiples artículos sobre economía nacional hubo varios sectores que presentarondecrecimiento por el año 201 7. La economía fue jalonada por unos sectores muy específicos que generaron un crecimiento mucho mayor al del promedio para que se ajustara al l .8%. Basados en lo anterior solicitamos que la entidad considere modificar indicadores así:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO: MAYOR O IGUAL A 0,05
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL A 0,09

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico con el fin de permitir la pluralidad de oferentes acepta la observación y los respectivos cambios se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA GOTHAPLAST MEDICAL PRODUCTS & STERILIZATION LTDA

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVACIÓN No 1

Solicitamos a la entidad se permita la presentación de la oferta por items para permitir mayor participación de oferentes

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ALKAMEDICA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

1. Sostenibilidad de precios

2.11. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

Como es de conocimiento y ha sido divulgado ampliamente, la volatilidad en la disponibilidad de materiales, la fuerte devaluación del peso frente a monedas internacionales, el incremento de costos de transporte nacional e internacional, aumento en los costos de mano de obra que afecta el precio final de los productos.

Por otro lado, conforme a lo enunciado anteriormente, se debe considerar la volatilidad actual de costos y precios, lo que permitirá que se cuenta con mayor número de ofertas incluso que en algunos casos podrían superar el precio de referencia indicado pero que buscar garantizar para el período de contrato la estabilidad de la oferta presentada.

Por último, considerar en el análisis la importancia de contar con evidencia de uso sin casos adversos reportados, el destino del mismo que es para el cuidado del paciente, infraestructura y equipos; y la **NO** contaminación e infección cruzada de microorganismos. Lo cual se traduce en reducción de costos asociados al uso de un producto específico como es nuestro caso.

Precio de Referencia – Lote 5

15	1176030070	ESPUMA Y/O LIQUIDO DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES SPRAY	UNIDAD	$ 35.649	$ 0	$ 35.649

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico se permite aclarar que esta solicitud se encuentra contemplada en la matriz de riesgos en el riesgo N° 3 y allí se describe el tratamiento que se le dará al riesgo en caso de llegar a presentarse.

OBSERVACIÓN No. 2

2. **Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar del estudio previo**

Para esta licitación se ha determinado hacer adjudicación por lotes, teniendo en cuenta la diversidad de productos y que los fabricantes, distribuidores no tengan en su totalidad el lote; se permita cotizar por ítems, además esto da oportunidad que el Distribuidor autorizado oferte el mejor precio.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 3

3. **Ampliación de descripción en medidas**

Lote 5. En el ítem Glutaraldehído: Solicitamos ampliar o aclarar que la solución lista para usar sea hasta 4000 ml ya que existen proveedores o fabricantes en el mercado como el caso de nosotros que tenemos productos concentrados para preparar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

No se acepta la observación por parte del Proponente, ya que el hospital maneja medida estándar universal, y esto nos ha permitido óptimos resultados de rendimiento en las diferentes áreas asistenciales de la institución.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA RONELLY S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

En la página 7, numeral 2.1.3, que trata sobre la cláusula penal, esta solo puede ser ejecutada por el Hospital Militar en caso de incumplimiento del contratista, sin embargo, el Hospital también puede incurrir en incumplimientos al contrato, por tanto, se solicita que esta cláusula sea bilateral, es decir, que la pena pecuniaria por el incumplimiento pueda ser ejecutada por ambas partes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

La cláusula penal pecuniaria se estableció de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 que habla del debido proceso para podérsele imponer al contratista; esto es imperativo de las Entidades Estatales. Que, si por parte de la Entidad se llegase a presentar incumplimiento en el contrato, los contratistas deberán adelantar el proceso correspondiente para estos tipos de casos.

OBSERVACIÓN No. 2

En la página 10, numeral 2.11, sobre la Sostenibilidad de los Precios, se solicita aclarar que si bien, el oferente se compromete a mantener los precios durante la vigencia del contrato, cabe la posibilidad que estos precios deban ajustarse a cambios que se dan por motivos ajenos a su control, como lo pueden ser un desabastecimiento, cambios en los precios del dólar u otros similares, que si bien no son considerados como eventos de fuerza mayor, pueden llegar a causar un desequilibrio económico del contrato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico se permite aclarar que esta solicitud se encuentra contemplada en la matriz de riesgos en el riesgo N° 3 y allí se describe el tratamiento que se le dará al riesgo en caso de llegar a presentarse.

OBSERVACIÓN No. 3

Solicitamos por favor los siguientes Productos sean excluidos del Grupo 1 y dejarlos en un grupo a parte

32	1176020074	TOALLAS PARA ASEO CORPORAL
33	1176090040	TOALLA ANTISEPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 2% PARA BAÑO EN CAMA- PAQUETE POR 6 UNIDADES
34	1176020080	TOALLA PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 4

Solicitamos por favor los siguientes Productos sean excluidos del Grupo 5 y dejarlos en un grupo a parte

9	1176090536	TOALLA ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCIÓN DE PIEL

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ORDENES & SUMINISTROS S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

- PRECIOS TECHO: solicitamos la revisión de los precios techo de los productos pertenecientes al GRUPO 4. INSUMOS OSTOMIZADOS, dado que estos insumos fueron contratados por última vez en 2018, cuando el dólar estaba en 3.200 pesos. Actualmente, existen diferentes fenómenos que han cambiado y encarecido el mercado de productos de dispositivos médicos importados, que no han sido tenidos en cuenta en el estudio de mercado realizado por la institución, o su abordaje no produjo un cambio de precios significativo:
 - Aumento del dólar desde el mes de octubre de 2022: desde el 1 de octubre de 2022 (4.590 pesos)[1] hasta el 3 de noviembre de 2022 (5.067 pesos)[2], el dólar vs el peso colombiano ha demostrado una gran inestabilidad y tendencia al alza, lo que afecta a los productos importados, tales como los productos del GRUPO 4. INSUMOS OSTOMIZADOS, los cuales no se producen en el país.
 - Inflación: a finales de septiembre de 2022 la inflación registraba un alza quedando en 11,44%[3], y las proyecciones a 2023 son muy inciertas, y dicha incertidumbre global genera incrementos en los costos de:
 - Fletes: se han triplicado los precios de fletes en los últimos 4 meses
 - Transporte y almacenaje de contenedores: para los productos importados los costes marítimos, terrestres y aéreos de contenedores han aumentado más del doble en los últimos 3 meses.
 - Pandemia: evidentemente la pandemia del COVID-19 sigue generando impactos económicos en los procesos de importación; el cierre de muchas transportadoras de contenedores durante la pandemia generó un fenómeno de escasez de transportadoras y navieras que reducen la capacidad de respuesta a la demanda, incrementando de manera impactante los precios.
 - Guerra Rusia vs Ucrania: el impacto socio-económico de la Guerra de Rusia y Ucrania en Europa es evidente, para nuestra casa matriz Coloplast, que se encuentra en Dinamarca, el alza en el precio de la energía y de varias materias primas necesarias para la fabricación de los productos, la ha obligado a incrementar los precios de los productos a sus importadores en todo el mundo desde el 2do semestre del año en curso, incluyendo Colombia; obligándonos a elevar nuestros precios recientemente, algo que no habíamos tenido que hacer en más de 6 años de estabilidad.

Por estas razones, solicitamos la reevaluación e incremento de los precios techo por parte de la institución, sobre todo porque se establece en el proyecto pliego, que los riesgos y responsabilidades de las fluctuaciones económicas del mercado recaen casi exclusivamente en el Contratista, so pena de entrar en pérdidas para dar cumplimiento a la oferta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico se permite aclarar que con el fin de realizar un estudio de mercado con precios actualizados se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las cuales se allegaron para varios ítems y en el numeral 7.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA se describe la forma en que se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems y que en su mayoría se tuvo en cuenta el precio cotizado. Por tanto, el comité económico atendiendo la solicitud y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes ajustará los precios de referencia, realizando un incremento en un 4.3 % lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos.

OBSERVACIÓN No. 2

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIECIA: solicitamos se aclare el texto: *"los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (03) contratos… cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total del presupuesto asignado…"*; dado que no es del todo claro cuál será el valor a tener en cuenta para la acreditación de experiencia. Suponemos que será la sumatoria igual o mayor al presupuesto total **del grupo o grupos ofertados**, y no al presupuesto total de la licitación, el cuál es muy alto para acreditarlo en tan solo 3 contratos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Se aclara que se requiere de tres (3) certificaciones para verificar la experiencia por el presupuesto lotes o grupos. Esto se verá reflejado en el Pliego definitivo.

OBSERVACIÓN No. 3

- NÚMERO DE CÓDIGOS UNSPSC: en el folio 119, EXPERIENCIA, existe un párrafo que indica: *"El oferente deberá acreditar la mitad de los códigos UNSPSC propuestos por la entidad, es decir diecinueve (19) códigos en las Cuatro certificaciones referidas al servicio brindado en instituciones públicas o privadas."*. En primer lugar, para el GRUPO 4 INSUMOS OSTOMIZADOS, sólo se requiere 1 código UNSPSC para demostrar la experiencia del proponente, ya que son productos muy específicos (42312100 Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas); por lo que la condición que el oferente deba presentar 19 códigos UNSPSC en la RUP para presentarse, por ejemplo, a dicho grupo, no corresponde con lo necesario para el grupo e inhabilitaría a los posibles oferentes. En segundo lugar, solicitamos aclarar si son 3 certificados o 4, según éste mismo párrafo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Se aclara que se requiere de tres (3) certificaciones para verificar la experiencia por el presupuesto lotes o grupos. De igual manera, en el Pliego Definitivo se estipula la cantidad requerida de códigos por lotes o grupos a ofertar.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA QUIRUMEDICAS LTDA

OBSERVACIÓN No. 1

1. *De acuerdo al estudio de documentos previos pagina 1 numeral 2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR – FORMA DE ADJUDICAR – LA ADJUDICACION SE REALIZARA PARCIAL POR LOTES, solicitamos muy amablemente sean aceptadas y adjudicadas las propuestas parciales por ítem teniendo en cuenta que varios proponentes se presentan en calidad de fabricantes lo cual no permite la cotización de todos los productos, vale la pena aclarar que los fabricantes garantizan en un 100% oportunidad de entrega, precios más favorables, asistencia técnica inmediata, entrega de equipos en comodato y apoyo en jornadas y campañas académicas y esto con el fin de generar más pluralidad de oferentes.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 2

2. *De acuerdo al estudio de documentos previos pagina 44 numeral 5 DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS EXCLUYENTES punto 3 REGISTRO SANITARIO INVIMA, solicitamos muy amablemente para los registros Invimas vencidos y por vencer sean aceptadas las copias de radicación ante el Invima de solicitud de renovación de estos registros, ya que esto es legal y este procedimiento es aceptado por el Invima debido a la demora que están teniendo por jaqueo en su sistema informático.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

No se acepta la observación realizada por el interesado, toda vez que el Area de Calidad del Hospital Militar Central requiere de estos documentos en orden.

OBSERVACIÓN No.3

3. *Solicitamos muy amablemente sean revaluados los precios de referencia correspondientes, teniendo en cuenta que el incremento del dólar ha afectado el costo de las materias primas de importación con una variación aproximada del 15%, aumento y nuevos impuestos, nuevas reglamentaciones por parte del INVIMA los cuales afectan nuestros costos, adicionalmente vemos que en el estudio de mercado fueron presentados precios artificialmente bajos por uno de los oferentes lo cual afecta el presupuesto total.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El comité económico realizara la revisión de la observación allegada y la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 4

4. *Solicitamos muy amablemente aclarar si la documentación solicitada es únicamente por la plataforma del SECOP II, ya que en el pliego de condiciones señala documentación solicitada en original.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Toda documentación requerida debe presentarse por la plataforma SECOP II. A excepción de las muestras.

OBSERVACIÓN No. 5

5. *De acuerdo al estudio de documentos previos pagina 118 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA, solicitamos muy amablemente sean aceptadas más de tres (3) certificaciones de contratos teniendo en cuenta que algunos presupuestos por grupos no se alcanzan a cubrir con este número de certificaciones de igual manera sean aceptadas actas de liquidación de contratos teniendo en cuenta que en este documento se consignan todos los datos del contrato para su verificación.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El comité se permite manifestar que se requieren de certificaciones liquidadas.

OBSERVACIÓN No. 6

6. *De acuerdo al estudio de documentos previos pagina 118 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA, solicitamos muy amablemente aclarar si el valor de los contratos aportados por la experiencia debe ser el 100% por cada grupo o lote a ofertar o por la totalidad de los grupos ofertados por el oferente ya que esta parte no es muy clara.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Se manifiesta que se requieren tres (3) certificaciones que la sumatoria cubra con el valor total del lote a ofertar.

OBSERVACIÓN No. 7

7. De acuerdo al estudio de documentos previos página 118 y 119 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA, solicitamos muy amablemente sean aceptados los códigos UNSPSC hasta los 4 primeros dígitos es decir segmento y familia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

No se acepta su observación, se requiere que sean los 6 primeros dígitos. Por lo anterior se aclara que se modificó la cantidad de códigos para mayos pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN No. 8

8. De acuerdo al estudio de documentos previos página 118 y 119 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA, solicitamos muy amablemente revaluar y minimizar el número de códigos UNSPSC solicitados ya que en el caso de los fabricantes estos códigos son limitados a los productos fabricados directamente y ahí se tendría una desventaja frente a los distribuidores.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 8:

No se acepta su observación, se requiere que sean los 6 primeros dígitos. Por lo anterior se aclara que se modificó la cantidad de códigos para mayos pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN No. 9

OBSERVACIONES TECNICAS

Según el cuadro de especificaciones técnicas del estudio previo Numeral 4.5 Soluciones Desinfectantes, y según la Agrupación No. 5 Soluciones Desinfectantes, enviamos las siguientes observaciones:

1. *Para el ítem No. 6 Jabón Quirúrgico a base de Clorhexidina, solicitan:*
- *Requiere apoyo tecnológico y científico para salas de cirugía, salas de maternidad, unidades de cuidado intensivo, dispensador de pedal o dispensador de sensor.*

Solicitamos aclarar que el dispensador requerido por el hospital para todas las áreas asistenciales es de sensor y no de pedal para el jabón, y no solo para áreas críticas sino para todas las áreas del hospital. Especificando que el oferente entregue la cantidad de dispensadores de sensor requeridos por la institución a necesidad, y brinde el apoyo técnico permanente con suministro de baterías garantizando la instalación y el mantenimiento de los dispensadores.

- *Dispensadores de 1000 cc para áreas asistenciales, (se requieren soportes metálicos en apoyo tecnológico).*

Solicitamos retirar este requerimiento ya que no aplica debido a que en todas las áreas del hospital, el dispensador en uso actualmente es de sensor.

- *Solicitamos incluir dentro de las especificaciones que el envase del producto debe ser opaco, no transparente, debido a que la clorhexidina es fotosensible.*
- *Solicitamos aclarar que la Presentación requerida por la Institución es en bolsa de 1000 ml sistema cerrado.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 9:

Se acepta la observación del Proponente aclarando y ampliando las especificaciones técnicas del ítem.

OBSERVACIÓN No. 10

2. *Para el Ítem No. 7 Solución Antiséptica a base de Clorhexidina y alcohol isopropílico.*

- *Solicitamos definir la concentración requerida de cada uno de los componentes a saber: Clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico 70%.*
- *Solicitamos igualmente definir las presentaciones requeridas que actualmente se usan en el hospital, a saber, frasco (opaco, no transparente, debido a que la clorhexidina es fotosensible), tapa rosca y/o tapa spray, con solución demarcante y con solución transparente según necesidad del hospital.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 10:

Se acepta la observación del Proponente aclarando y ampliando las especificaciones técnicas del ítem.

OBSERVACIÓN No. 11

3. *Para el ítem No. 8 Solución Antiséptica a base de Clorhexidina y alcohol isopropílico.*

- *Solicitamos definir concentración de cada componente Clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico 70%.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 11:

Se acepta la observación del Proponente aclarando y ampliando las especificaciones técnicas del ítem.

OBSERVACIÓN No. 12:

4. *Para el Ítem No. 11 Gel Antiséptico a base de alcohol Isopropílico al 70%.*

- *Requiere soporte tecnológico y científico (dispensadores desechables de 1000 ml soporte metálico, para las áreas asistenciales para cambio cada 2 meses)*

 Solicitamos aclarar que el dispensador requerido por el hospital para todas las áreas asistenciales es de sensor, no desechables ni soporte metálico. Especificando que el oferente entregue la cantidad de dispensadores de sensor requeridos por la institución a necesidad, y brinde el apoyo técnico permanente con suministro de baterías garantizando la instalación y el mantenimiento de los dispensadores.
- *Presentación en bolsa de 1000 ml sistema cerrado.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 12:

Se acepta la observación del Proponente aclarando y ampliando las especificaciones técnicas del ítem.

OBSERVACIÓN No. 13

5. *Para el Ítem No. 12 Glutaraldehído desinfectante y esterilizante.*

- *Dentro del apoyo tecnológico y científico solicitamos incluir la bomba de aspersión para las áreas que la requieran, dado que ha sido un eficaz método de aplicación para control de brotes.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 13:

Se acepta la observación del Proponente aclarando y ampliando las especificaciones técnicas del ítem.

OBSERVACIÓN No. 14

6. *Para el Ítem No. 13 Sistema de Verificación de limpieza y desinfección de superficies por medición de ATP*

- *Solicitamos abrir un grupo solamente para este ítem, con el fin de ampliar la participación de oferentes que comercialicen este tipo de insumos de manera específica para no generar restricción en la participación del grupo de la pluralidad de los proponentes.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 14:

Este insumo no se ofertó por disponibilidad presupuestal. Se retira del pliego

OBSERVACIÓN No. 15

7. *Para el Ítem No. 14. Solución de Gluconato de Clorhexidina a 1% Alcohol 61% frasco x 500 cc.*
- *Solicitamos abrir un grupo solamente para este ítem, con el fin de ampliar la participación de oferentes que comercialicen este tipo de insumos de manera específica para no generar restricción en la participación del grupo de la pluralidad de los proponentes.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 15:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 16

8. *Para el Ítem No. 15 Espuma y/o líquido detergente desinfectante de superficies spray.*
Solicitamos abrir un grupo solamente para este ítem, con el fin de ampliar la participación de oferentes que comercialicen este tipo de insumos de manera específica para no generar restricción en la participación del grupo de la pluralidad de los proponentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 16:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 17

9. *Se solicita aclarar con respecto al puntaje a otorgar cuando el grupo a ofertar se encuentra compuesto de productos de fabricación nacional e importados que no serían susceptibles de dicho puntaje. Por este motivo se reitera la necesidad de excluir del Grupo 5 Soluciones Desinfectantes, los ítems 13, 14 y 15.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 17:

Las respectivas modificaciones se realizaron en el Pliego Definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA 3M COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1
INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS:

Solicitamos aclarar cuales son los indicadores validos para este proceso ya que los indicadores del Estudio Previo difieren a los indicadores de la página del SECOP, y además a esto:

E. Indicadores de Capacidad Financiera:

Índice de Liquidez, para el proceso en Referencia solicitan que este indicador sea >= 1.2 solicitamos de manera respetuosa validar este indicador y permitir un indicador de >= 1.1

Índice de Endeudamiento, para el proceso en Referencia solicitan que este indicador sea <= 70%, solicitamos de manera respetuosa validar este indicador y permitir un indicador de <= 75%.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico con el fin de permitir la pluralidad de oferentes acepta la observación y los respectivos cambios se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 2
VERIFICACIONE DE EXPERIENCIA

Solicitamos aclarar, ya que dentro de los Estudios Previos indican que esta verificación se realizara por medio de **RUP**, Registro Único de Proponentes con máximo 3 Contratos donde el valor debe ser igual o mayor al valor total del presupuesto asignado, además de anexar el Formato de Acreditación de Experiencia del Proponente donde en este indica:

NOTA: El oferente deberá adjuntar copia de los contratos o certificaciones de los contratos que relaciona en el presente documento.

Se solicita no pedir adjuntar copia de contratos o certificaciones, sino que esto se verifique en el documento máximo para procesos de contratación RUP. ¿Además, se contradice ya que en la solicitud

de Códigos UNSPSC indica que son 4 Certificaciones? Por favor definir si solicitaran 3 o 4 Contratos y se solicita que el valor a acreditar sea un del valor del presupuesto asignado del Grupo o Lote a ofertar y no valor presupuesto Total y si es total que sea sobre un porcentaje %.

En cuanto a la acreditación de 19 Códigos UNSPSC, se solicita replantear esta solicitud, ya que nada tiene que ver la acreditación de tantos códigos que ni siquiera tienen relación con los que el proponente se vaya a presentar en la oferta, se solicita que dejen los Códigos UNSPSC de los productos del grupo o lote al cual se vaya a participar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Se modifica lo referente a los códigos al igual que se aclara lo referente a las certificaciones. Esto se verá plasmado en el Pliego Definitivo.

OBSERVACIÓN No. 3

Numeral 8.1. CRITERIOS SELECCIÓN JURIDICA

12. GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total de la oferta para el proceso, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Sin embargo en otra pagina de Estudio de Previo se encuentra esta información sobre la póliza, nos podrían aclarar cual es la definitiva, si se debe solicitar sobre el una cuantía equivalente al 10% sobre el total de la oferta, o de los grupos?

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% sobre el valor total de la oferta del grupo o lotes a ofertar	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 3 meses desde la presentación de la oferta.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20 % sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El comité jurídico se permite aclarar que se acogerá su observación y solo se tendrá en cuenta la garantía plasmada en el numeral 8.1, este será modificado.

OBSERVACIÓN No. 4

PRECIOS

Solicitamos sea reconsiderado los precios de los siguientes ítems , ya que fueron tomados en cuenta proveedores que no cumplen con los requerimientos técnicos y científicos que requiere la institución , y por ende estas propuestas afectan notoriamente el precio final.

Los siguientes ítems afectados son:

2. INSUMOS ACCESOS VASCULARES

Nº ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR
7	1176020073	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES PEDIÁTRICO 5 X 5,7 CMS
8	1176020072	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES ADULTO 6,5 X 7 CMS
9	1176020632	APÓSITO TRANSPARENTE PARA CATÉTER CENTRAL 8,5 X 11 CMS
12	1176090034	HISOPO SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA UNIDAD LIMPIEZA

Adicionalmente pedimos desagrupar los siguientes grupos 1 , 2 , 3 y 5 esto con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso, ya que ninguna casa comercial cuenta con el 100 % de los ítems en cada uno de los grupos mencionados o se permita cotizar de forma individual o sean reagrupados según la pertinencia los insumos requeridos por los servicios y señalados a continuación:

Grupo 1

Nº ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR
21	1176050212	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 1" PIEL
22	1176050210	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 2" PIEL
23	1176050207	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 1/2", PIEL
24	1179090006	CUCHILLA QUIRÚRGICA

Grupo 2

Nº ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR
7	1176020073	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES PEDIÁTRICO 5 X 5,7 CMS
8	1176020072	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES ADULTO 6,5 X 7 CMS
9	1176020632	APÓSITO TRANSPARENTE PARA CATÉTER CENTRAL 8,5 X 11 CMS
10	1176020030	APÓSITO TRANSPARENTE 10 X 12 CMS ± 2 CMS
11	1176020036	APÓSITO TRANSPARENTE DIAMETRO 20 X 25-30 CMS ± 2 CMS
12	1176090034	HISOPO SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA UNIDAD LIMPIEZA
16	1186220398	TAPÓN DESINFECTANTE CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN TIRA CAJA 270 UNIDADES
17	1176020006	PELICULA PROTECTORA 1ML HISOPO ESTERIL CAJA 25 UNIDADES
18	1176020108	HISOPO PEQUEÑO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% (INCOLORO) X 1,6 ML CAJA 50 UNIDADES
19	1186220032	APÓSITO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL SITIO I.V. CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (CHG) CAJA 25 UNIDADES

Grupo 3

Nº ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR
10	1176020081	PROTECTOR CUTANEO DE PIEL
11	1176020425	APOSITO TRANSPARENTE EN SPRAY AEROSOL 28 ML

Grupo 5

Nº ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR
13	1176090013	SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES POR MEDICIÓN DE ATP "Kit"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 5

Adicionalmente para el grupo o lote 5 el ítem 14 desagrupar con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso, ya que ninguna casa comercial cuenta con el 100 % de los ítems en cada uno de los grupos mencionados o se permita cotizar de forma individual o sean reagrupados según la pertinencia los insumos requeridos por los servicios y señalados a continuación:

14	1176090790	SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 1% ALCOHOL 61% FRASCO 500 CC

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA MEDICOX LTDA

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVACIONES TECNICAS LOTE 1

- **ITEM 25, 26, 27 y 28**
 - Solicitamos a la institución poder informar la marca y tecnología instalada actualmente para los ítems 25,26,27 y 28 con el fin de saber si es posible presentar una marca alternativa vs la que tiene la institución actualmente.
 - Solicitamos informar la cantidad de equipos en apoyo tecnológico para los ITEMS 25, 26, 27 y 28 que requiere la institución.
 - **ITEM 24** CUCHILLA QUIRÚRGICA Solicitamos informar la cantidad de equipos en apoyo tecnológico requeridos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

No se acepta la observación por parte del proponente con respecto al suministro de marcas. En lo que respecta a la cantidad de equipos estos serán por demanda de acuerdo a la necesidad del Hospital. Sin embargo, en la actualidad existe un inventario de 1166. Nota estos ítems quedaron clasificados de manera diferente por creación de nuevos grupos.

Cuchilla Quirúrgica se retira del pliego por disponibilidad de presupuesto.

OBSERVACIÓN No. 2

OBSERVACIONES TECNICAS LOTE 2

- **ITEM 7** APÓSITO TRANSPARENTE PARAVENOPUNCIONES PEDIÁTRICO 5 X 5,7 CMS solicitamos ampliar el rango del apósito a mas o menos de 2cm
- **ITEM 8** APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES ADULTO 6,5 X 7 CMS solicitamos ampliar el rango del apósito a más o menos de 2cm
- **ITEM 9** APÓSITO TRANSPARENTE PARA CATÉTER CENTRAL 8,5 X 11 CMS solicitamos ampliar el rango del apósito a más o menos de 1cm
- **ITEM 10 APÓSITO TRANSPARENTE 10 X 12 CMS ± 2 CMS** solicitamos ampliar el rango del apósito a más o menos de 1cm

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

No se acepta la observación. Estos insumos se retiran del pliego por disponibilidad presupuestal

OBSERVACIÓN No. 3

OBSERVACIONES TECNICAS LOTE 3

- **ITEM 14** APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO - 10 X 10 CMS solicitamos ampliar el rango del apósito a más o menos 2 cm
- **ITEM 15** APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 10,5CM X 10,5 CM solicitamos ampliar el rango del apósito a más o menos 2 cm
- **ITEM 16** APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 20,3 CM X 20,3 CM a más o menos 2 cm
- **ITEM 17** APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE 10X 20 CM solicitamos ampliar el rango del apósito a más 10 a 13 CM X 20 a 23 CM
- **ITEM 19** APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS ROLLO 15 cm x 2 metro solicitamos ampliar el rango del apósito a 10 a 15 cm x 2 a 3 metros

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Se acepta la observación para: Apósito Impregnado Antimicrobiano 10x10 cms ampliar el rango a más o menos dos cms.
Apósito de espuma antimicrobiana impregnado antimicrobiano 10.5 cm x10.5 cms ampliar el rango a más o menos 2 cms.

Apósito de espuma antimicrobiana impregnado antimicrobiano 20,3 cm x 20.3 cm ampliar el rango a más o menos 2 cms.
Apósito absorbente no adherente 10x20 ampliar el rango a más o menos dos cms.
Apósito parafinado antiséptico para heridas rollo 15cm x2 metros no se acepta la observación de ampliar el rango, porque tenemos en cuenta el histórico utilizado en la institución, y el aprovechamiento del insumo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL S.A.

OBSERVACIÓN No. 1

INDICADORES FINANCIEROS – CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio:

Solicitamos se considere modificar el cumplimiento del indicador de mayor o igual al 11% a mayor o igual al 9%.

Rentabilidad del activo:

Solicitamos se considere modificar el cumplimiento del indicador de mayor o igual a 9% a mayor o igual al 4%.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico con el fin de permitir la pluralidad de oferentes acepta la observación y los respectivos cambios se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 2

MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS

- Por favor confirmar si las muestras de los productos aplican para todos los insumos que se ofertaran. En caso afirmativo, confirmar cuantas unidades de cada referencia requieren y cuál es el proceso de entrega para garantizar la correcta evaluación de los insumos.

LOTE #2

- Con respecto al Lote # 2 solicitamos que los catéteres de acceso periférico corto de seguridad estén en un solo lote o sean evaluados independientemente debido a que son insumos que requieren capacitación y/o entrenamiento constante, el cual solamente suministra el fabricante del insumo. En caso de no tener el acompañamiento adecuado del fabricante los índices de flebitis se dispararán por la alta rotación de personal que presenta la institución.

- Para el caso del Lote # 2, solamente un distribuidor podría suministrar los 27 insumos solicitados, ya que no hay una casa fabricante que ofrezca accesos periféricos cortos, accesos periféricos centrales, tampoco apósitos y mucho menos películas protectoras, entre otros insumos del lote en cuestión. Esta clasificación de Lote no garantiza pluralidad de oferentes.

LOTE #3

- Para el caso del Lote # 3, consideramos que solamente un distribuidor podría suministrar la totalidad de los insumos. Con respecto al ítem # 24 del grupo en mención – "ACIDOS GRASOS HIPER-OXIGENADOS 30 ML", B.BRAUN MEDICAL suministra las características solicitadas lo que permite que los ácidos grasos penetren la epidermis del paciente y ubicarse en el estrato corneo. La composición de nosotros es ácidos grasos derivados del girasol + Aloe vera + centella asiática + romero. Por lo anterior solicitamos considerar asignación por ítems para este lote, para garantizar la pluralidad de oferentes.

- Para el caso del Lote # 3, consideramos que solamente un distribuidor podría suministrar la totalidad de los insumos. Con respecto a los ítems # 10 y # 11 – *Protector Cutáneo y Apósito Transparente*, solicitamos a la entidad permita ofertar por insumo más no por lote ya que por las características técnicas de nuestro Askina Barrier éste puede ser utilizado para tratamiento de heridas y como protector en pacientes ostomizados, quiere decir que se puede manejar el producto en ambos campos (Heridas y Ostomías).

LOTE #4

- Con respecto al Lote # 4 – "INSUMOS OSTOMIZADOS" consideramos que solamente un distribuidor podría suministrar la totalidad de los insumos, por ende, no hay pluralidad de oferentes.

LOTE #5

- Solicitamos para la evaluación del Lote # 5, evaluación por ítem para garantizar pluralidad de oferentes.

LOTE #6

- Solicitamos revisar los precios techo para el caso de los ítems # 5 y # 6 del Lote 6. Oncología, teniendo en cuenta que no están acordes con los precios del mercado y sus componentes (calidad) son de alto valor por el tipo de terapia que se administra a través de este dispositivo. Una baja calidad de dichos insumos podría repercutir en el tratamiento oncológico de los pacientes. Respetuosamente pedimos ajustar al precio presentado en el estudio de mercado por nosotros resultado del proceso en cuestión.

- Para el caso del Lote # 6, consideramos que solamente un distribuidor podría suministrar la totalidad de los insumos, ya que las terapias no están directamente relacionadas, ya que unos insumos son para administración de medicamentos y otros insumos son para diagnóstico. Lo anterior no garantiza pluralidad de oferentes. Sugerimos respetuosamente separar el grupo así: ítems 1, 2, 3 y 4 insumos para diagnóstico. Ítems 5 y 6, insumos para administración de medicamentos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA

OBSERVACIÓN No. 1

Observaciones generales:

1. Solicitamos amablemente a la entidad disgregar los lotes 3 Insumos para Curaciones y 4 Insumos Ostomias teniendo en cuenta que fueron conformados con insumos adicionales diversos, esto con el objeto de obtener pluralidad de oferentes y que así mismo se pueda contar con una relacion directa entre los laboratorios fabricantes y la entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Se solicita a la entidad aclarar en el numeral 8.3 del Proyecto de pliegos el máximo de certificaciones de experiencia a acreditar ya que difiere el numero entre párrafos de 3 a 4 certificaciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Se aclara que son tres (3) certificaciones de experiencia a acreditar.

OBSERVACIÓN No. 3

3. Aclarar si el precio referencia a la unidad de medida por presentación (Valor caja) ó por unidad específica (valor unitario)

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Se permite manifestar que como la observación no es clara, al momento de observar se requiere las especificaciones claras del ítem para poder dar respuesta.

OBSERVACIÓN No. 4

4. Solicitamos si es posible reevaluar los tiempos de presentación de oferta en 4 dias hábiles adicionales a la fecha actual prevista, teniendo en cuenta la amplia preparación, estudio y evaluación que requieren las condiciones de este proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

Teniendo en cuenta que se ha extendido la publicación del Pliego Definitivo, considera este comité que no se hace necesario aceptar la observación.

OBSERVACIÓN No. 5

5. Solicitamos a la Entidad corrija en el estudio previo los indicadores financieros que se deben acreditar para cumplir, en el sentido que deben guardar coherencia con los exigidos en la plataforma secop II que corresponden a los siguientes:

1.1.1.7.1	LIQUIDEZ > 1.3	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se verificara en el RUP)
	Si No	
1.1.1.7.2	ENDEUDAMIENTO < 70%	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se verificara en el RUP)
	Si No	
1.1.1.7.3	RAZÓN DE COBERTURA > 1.5	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se verificara en el RUP)
	Si No	
1.1.1.7.4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > 7%	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se verificara en el RUP)
	Si No	
1.1.1.7.5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO >3%	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se verificara en el RUP)

Estos indicadores son adecuados y proporcionados a la realidad actual de las empresas de este portafolio en nuestro país, razon por la cual se solicita se mantengan de acuerdo con el estudio por Ustedes efectuado y que sirvió de fundamento para su materialización en el proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

El comité económico se permite aclarar que analizara la solicitud y si hay lugar a cambios se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo y en la plataforma SECOP II respectivamente.

OBSERVACIÓN No. 6

Observaciones técnicas – Lote 3 – Insumos Curaciones

6. Sobre el lote 3 item 3 codigo interno 1176020007 Aposito de hidrofibra Ag, se solicita reevaluar el precio establecido como referencia ya que está demasiado bajo en comparación con el precio del mercado actual. por favor tener en cuenta que al final del mes de Octubre el valor del dólar incremento llevando a los empresarios importadores a asumir un gasto adicional importante no proyectado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

El comité económico se permite aclarar que con el fin de realizar un estudio de mercado con precios actualizados se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las cuales se allegaron para varios ítems y en el numeral 7.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA se describe la forma en que se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems y que en su mayoría se tuvo en cuenta el precio cotizado. Por tanto, el comité económico atendiendo la solicitud y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes ajustará los precios de referencia, realizando un incremento en un 4.3 % lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos.

OBSERVACIÓN No. 7

7. Sobre el lote 3 item 5 codigo interno 1176020068 Apósito de hidrofibra reforzado con nylon y plata iónica al 1.2%, se solicita evaluar la posibilidad de ampliar la medida del rango del aposito a + / - 3 cm.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 7:

Se acepta la observación para apósito de hidrofibra reforzado con nylon y plata iónica al 1.2% ampliar el rango a más o menos tres cms.

OBSERVACIÓN No. 8

8. Sobre el lote 3 item 6 codigo interno 1179090024 Gel epitelizante, solicitamos especificar los componentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 8:

Las especificaciones se encuentran en el Pliego definitivo.

OBSERVACIÓN No. 9

9. Sobre el lote 3 item 7 codigo interno 1176020100 Aposito hidrocoloide grueso, se solicita reevaluar el precio establecido como referencia ya que está demasiado bajo en comparación con el precio del mercado actual.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 9:

El comité económico se permite aclarar que con el fin de realizar un estudio de mercado con precios actualizados se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las cuales se allegaron para varios ítems y en el numeral 7.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA se describe la forma en que se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems y que en su mayoría se tuvo en cuenta el precio cotizado. Por tanto, el comité económico atendiendo la solicitud y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes ajustará los precios de referencia, realizando un incremento en un 4.3 % lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos.

OBSERVACIÓN No. 10

10. Sobre el lote 3 item 8 codigo interno 1176020102 Aposito hidrocoloide grueso, se solicita reevaluar el precio establecido como referencia ya que está demasiado bajo en comparación con el precio del mercado actual.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 10:

El comité económico se permite aclarar que con el fin de realizar un estudio de mercado con precios actualizados se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las cuales se allegaron para varios ítems y en el numeral 7.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA se describe la forma en que se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems y que en su mayoría se tuvo en cuenta el precio cotizado. Por tanto, el comité económico atendiendo la solicitud y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes ajustará los precios de referencia, realizando un incremento en un 4.3 % lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos.

OBSERVACIÓN No. 11

11. Sobre el lote 3 item 10 codigo interno 1176020081 Protector cutáneo de piel, se solicita aclarar rango de la cantidad de ml por unidad (sachet).

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 11:

Se acepta la observación para protector cutáneo de piel los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 12

12. Sobre el lote 3 item 11 codigo interno 1176020425 Aposito transparente en spray aerosol, solicitamos evaluar la ampliación del rango en militros a 50 ml, adicional abrir la descripción, que sea mas general, esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior con el fin de permitir pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 12:

No se acepta la observación. Estos insumos se retiran del pliego por disponibilidad presupuestal

OBSERVACIÓN No. 13

13. Sobre el lote 3 item 20 codigo interno 1176020010 Aposito liberador de presión cinco capas talón, solicitamos evaluar dar un rango de medida acorde a la zona anatomica entre (14 cm x 20 cm) y de igual manera abrir la descripción, que sea mas general, esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior con el fin de permitir pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 13:

Se acepta la observación para apósito liberador de presión cinco capas se deja un rango acorde a la zona anatómica los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 14

14. Sobre el lote 3 item 21 codigo interno 1176020012 Aposito liberador de presión cinco capas sacro, se solicita evaluar la posibilidad de ampliar la medida del rango del aposito a + / - 3 cm, de igual manera abrir la descripción, que sea mas general, esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior con el fin de permitir pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 14:

Se acepta la observación para apósito liberador de presión de cinco capas sacro 21.6 x23 cm ampliar el rango más o menos 3 cm los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 15

15. Sobre el lote 3 item 23 codigo interno 1176020009 Apósito liberador de presión tres capas, se solicita evaluar la posibilidad de ampliar la medida del rango del aposito a + / - 3 cm con el fin de permitir pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 15:

Se acepta la observación para apósito liberador de presión tres capas17.5 x17.5 cm ampliar el rango más o menos 3 cm los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 16

16. Sobre el lote 3 item 27 codigo interno 42312400 Removedor de adhesivos, se solicita aclarar cantidad de ml por unidad (sachet).

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 16:

Se acepta la observación para removedor de adhesivos los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 17

Observaciones técnicas – Lote 4 – Insumos Ostomizados

1. Sobre el lote 4 item 1 codigo interno 1176020027 Barrera de colostomía neonatal de una o dos piezas, se solicita evaluar la posibilidad de abrir la descripción, que sea mas general, esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior con el fin de permitir pluralidad de oferentes. Se encuentra dirigido a una casa comercial, ya que las bolsas neonatales en su mayoría no cuentan con filtro de carbón activado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 17:

No se acepta la observación porque tenemos en cuenta el histórico utilizado en la institución, y el aprovechamiento del insumo.

OBSERVACIÓN No. 18

2. Sobre el lote 4 item 2 codigo interno 1176090468 Bolsa de colostomía pediátrica, se solicita evaluar la posibilidad de ampliar la medida del rango a +/- 7 cm y abrir su descripción esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior que permita tener pluralidad de oferentes. item dirigido a una casa comercial.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 18:
Se acepta la observación para la bolsa de colostomía pediátrica 40 mm ampliar el rango más o menos 20mm los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 19

3. Sobre el lote 4 item 3 codigo interno 1176090116 Bolsa de ostomía, se solicita evaluar la posibilidad de ampliar la medida del rango a +/- 5 cm y abrir su descripción esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior que permita tener pluralidad de oferentes. item dirigido a una casa comercial.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 19:

Se acepta la observación para la bolsa de ostomías 60mm ampliar el rango más o menos 10mm los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 20

4. Sobre el lote 4 item 4 codigo interno 1176990463 Barrera protectora de piel, se solicita evaluar la posibilidad de ampliar la medida del rango a +/- 5 cm y abrir su descripción esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior. Item dirigido a una casa comercial.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 20:

Se acepta la observación para barrera protectora de piel 60mm cm ampliar el rango más o menos 10mm los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 21

5. Sobre el lote 4 item 5 codigo interno 1176090457 Barrera de colostomía pediátrica, se solicita evaluar la posibilidad de ampliar la medida del rango a +/- 5 cm y abrir su descripción esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior que permita tener pluralidad de oferentes. Item dirigido a una casa comercial.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 21:

Se acepta la observación para barrera de colostomía pediátrica 40mm cm ampliar el rango más o menos 20mm los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 22

6. Sobre el lote 4 item 8 codigo interno 1176020151Barrera o base de Urostomia, se solicita evaluar la posibilidad de ampliar la medida del rango a +/- 5 cm que permita tener pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 22:

Se acepta la observación para barrera o base de urostomia 60 mm cm ampliar el rango más o menos 10mm los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 23

7. Sobre el lote 4 item 9 codigo interno 1176090235 Bolsa de Urostomia, se solicita evaluar la posibilidad de ampliar la medida del rango a +/- 5 cm que permita tener pluralidad de oferentes, de igual manera solicitamos reevaluar la especificación técnica solicitada ya que las bolsas de urostomia no tienen pinzas de cierre, las que si lo tienen son bolsas de drenaje (material fecal), las bolsas de urostomia tienen valvula para cierre (liquido orina), adicional tampoco cuentan con filtros de carbon activado, por que el filtro solo se utiliza para drenable de material fecal, no de orina. Ahora bien, las bolsas de urostomia no pueden tener filtros, porque se saldría la orina.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 23:

Se acepta la observación para bolsa de urostomia 60mm ampliar el rango más o menos 10mm los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 24

8. Sobre el lote 4 item 10 codigo interno 1176020086 Barrera convexa con bolsa, Se solicita evaluar la descripción técnica requerida ya que no se especifica la convexidad, ni sus características, adicional solicitamos reevaluar el precio de referencia ya que es extremadamente bajo tenido en cuenta que debe ofertarse un kit de sistema de ostomia convexa, esto según las especificaciones técnicas exigidas se compone de Barrera y Bolsa.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 24

El comité económico se permite aclarar que con el fin de realizar un estudio de mercado con precios actualizados se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las cuales se allegaron para varios ítems y en el numeral 7.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA se describe la forma en que se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems y que en su mayoría se tuvo en cuenta el precio cotizado. Por tanto, el comité económico atendiendo la solicitud y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes ajustará los

precios de referencia, realizando un incremento en un 4.3 % lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos.

OBSERVACIÓN No. 25

9. Sobre el lote 4 item 11 codigo interno 1176020056 Bolsa para ostomia de una pieza para adulto, se solicita reevaluar el precio de la unidad establecido como referencia ya que está demasiado bajo en comparación con el precio del mercado actual.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 25:

El comité económico se permite aclarar que con el fin de realizar un estudio de mercado con precios actualizados se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las cuales se allegaron para varios ítems y en el numeral 7.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA se describe la forma en que se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems y que en su mayoría se tuvo en cuenta el precio cotizado. Por tanto, el comité económico atendiendo la solicitud y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes ajustará los precios de referencia, realizando un incremento en un 4.3 % lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos.

OBSERVACIÓN No. 26

10. Sobre el lote 4 item 12 codigo interno 1176020019 Barrera de colostomia con bolsa de ostomía, se solicita reevaluar el precio de la unidad establecido como referencia ya que está demasiado bajo en comparación con el precio del mercado actual, adicional, reevaluar si es posible, la ampliación de la descripción tecnica a "con o sin ventana de acceso / filtro", esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior. Item dirigido a casa comercial ya que es la unica casa que cuenta con ventana de acceso en la barrera y filtro.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 26:

El comité económico se permite aclarar que con el fin de realizar un estudio de mercado con precios actualizados se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las cuales se allegaron para varios ítems y en el numeral 7.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA se describe la forma en que se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems y que en su mayoría se tuvo en cuenta el precio cotizado. Por tanto, el comité económico atendiendo la solicitud y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes ajustará los precios de referencia, realizando un incremento en un 4.3 % lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos.

OBSERVACIÓN No. 27

11. Sobre el lote 4 item 13 codigo interno 1176020052 Base o barrera de ostomia clima húmedo, solicitamos reevaluar el precio de referencia ya que es extremadamente bajo tenido en cuenta que debe ofertarse un kit de sistema de ostomia, esto según las especificaciones técnicas exigidas se compone de Barrera y Bolsa, adicional, aclarar las medidas requeridas ya que la descripción no las contiene.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 27:

El comité económico se permite aclarar que con el fin de realizar un estudio de mercado con precios actualizados se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las cuales se allegaron para varios ítems y en el numeral 7.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA se describe la forma en que se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems y que en su mayoría se tuvo en cuenta el precio cotizado. Por tanto, el comité económico atendiendo la solicitud y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes ajustará los precios de referencia, realizando un incremento en un 4.3 % lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos.

OBSERVACIÓN No. 28

12. Sobre el lote 4 item 14 codigo interno 1176020045 Polvos protectores de piel, solicitamos reevaluar si es posible, la ampliación de la descripción tecnica en +/-5gr, esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior. Item dirigido a casa comercial.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 28:

Se acepta la observación polvos protectores de piel para ampliar el rango más o menos 5 gramos los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 29

13. Sobre el lote 4 item 16 codigo interno 1176020115 Pasta protectora de piel, solicitamos reevaluar si es posible, la ampliación de la descripción tecnica en +/-4gr, esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior. Item dirigido a casa comercial.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 29:

Se acepta la observación pasta protectora de piel para ampliar el rango más o menos 4 gramos los cuales se describen en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 30

14. Sobre el lote 4 item 17 codigo interno 1176020058 bolsa para ostomia pediátrica de una pieza, solicitamos reevaluar si es posible, la ampliación de la descripción tecnica a "con o sin ventana de acceso / filtro", esto con el fin de permitir la oferta de productos similares con resultado igual o superior. Item dirigido a casa comercial.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 30:

No se acepta la observación porque tenemos en cuenta el histórico utilizado en la institución, y el aprovechamiento del insumo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA DACAPHARMA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVACIÓN Nº 1:

En el estudio previo del proceso de licitación, en el ítem 5 documentos técnicos mínimos excluyentes, en el numeral 1. Muestras, establecen que: " *Se requirieran muestras para todos los grupos ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique.*

Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregados simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción.

Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio mas exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS, la no presentación de la muestra con la propuesta es una causal de rechazo de la oferta. La recepción de las muestras se realizara en el Departamento de enfermería. (…)

Respecto a este requerimiento, se advierte que de acuerdo a oficio de la Contraloría General de la República, si bien no es ilegal solicitar muestras en general en los procesos de selección no se evidencia que éste sea un requisito adecuado y proporcional en los procesos de contratación, por lo cual no deberá ser requerido. Al respecto nos permitimos citar el pronunciamiento:

"SOLICITUD DE MUESTRAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. En los procesos de selección de contratistas las entidades estatales podrían solicitar la presentación de muestras de los productos que pretenden adquirir para: (1) Comparar la calidad de los bienes ofrecidos; y/o (2) Verificar que los bienes ofrecidos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

Así, si la finalidad de la solicitud de muestras en un proceso de selección de contratistas es la de comparar la calidad de los bienes que se pretenden adquirir, necesariamente debemos concluir que dicha verificación debió realizarse cuando se elaboraron los estudios previos y se definió la solución que mejor satisfacía la necesidad de la entidad contratante.

En este orden, consideramos que la calidad de los bienes que se pretenden adquirir se debe establecer con absoluta claridad cuando se elaboren los estudios previos y no debería ser determinada durante el proceso de selección, arriesgando la objetividad del mismo.

Así, antes de que la entidad contratante establezca en su pliego de condiciones detalladamente las características y especificaciones técnicas de los bienes que pretende adquirir, debe buscar, comparar y analizar las distintas alternativas que el mercado le ofrece, escogiendo aquella que le resulte más favorable.

En este sentido, solicitar muestras de los bienes ofrecidos durante el proceso de selección, para comparar la calidad de los ofrecimientos, puede poner en riesgo la objetividad de la adjudicación del contrato si a dicha comparación de calidad se le otorga una calificación que no responda a criterios objetivos, previamente establecidos en el pliego de condiciones.

De otra parte, si la solicitud de muestras tiene como finalidad verificar que los bienes ofrecidos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, se estaría a anticipando la labor que a futuro debe realizar el interventor o supervisor del contrato".

Adicional a lo anteriormente establecido se recuerda que nos encontramos en presencia de un proceso por la plataforma secop II, y si bien las propuestas van a ser radicadas por este medio, no podría exigirse la entrega de muestras físicas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Se permite aclarar este comité, que en el pliego definitivo se da respuesta manifestando que las muestras no son para evaluar.

OBSERVACIÓN No. 2

OBSERVACIÓN N° 2:

Solicitamos a la entidad se aclare la forma de presentación de las propuestas, si las mismas van a hacerse por la plataforma o físicamente en las instalaciones de la Entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos publicados no se establece la forma de presentación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Las propuestas serán presentadas en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 3

OBSERVACIÓN N° 3:

Revisada la documentación publicada dentro del presente proceso se evidencia que no fue cargado el proyecto de pliegos de condiciones. Por lo cual, solicitamos a la entidad la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso, teniendo en cuenta que este es el documento en que se exponen las condiciones a las que deben sujetarse las dos partes que formalizan un contrato, y las especificaciones que deben tenerse en cuenta para presentar la propuesta dentro del proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El proyecto de pliegos si fue cargado y adicionalmente se cargó un anexo del mismo teniendo en cuenta que el pliego cargado se veía borroso.

OBSERVACIÓN No. 4

OBSERVACIÓN N° 4:

En el estudio previo del proceso de licitación, en el ítem 5 documentos técnicos mínimos excluyentes, en el numeral 9. SOPORTE TECNOLOGICO Y APOYO POSTVENTA, establecen que: (…) *Carta firmada por el representante legal de la casa oferente que se compromete a brindar apoyo postventa y /o tecnológico según se requiera, durante la vigencia del contrato.(…)*

Solicitamos amablemente a la Entidad, se realice un alcance a este requerimiento y se establezcas las especificaciones técnicas que debe tener este apoyo tecnológico. Con la finalidad de determinar el costo que este generaría.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

OBSERVACIÓN No. 5

Revisado el estudio previo del proceso de selección en el numeral 9. Criterios de ponderación de las ofertas, solicitamos a la Entidad unifique de una sola forma la asignación de los puntos en solo números y no porcentajes como establece respecto a los puntos de apoyo a la industria nacional, Emprendimiento y empresas de mujeres y el incentivo con trabajadores con discapacidad. Si bien la norma habla de porcentajes, al momento de ponderación y asignación de puntajes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

Nos permitimos manifestar que los % en los criterios de ponderación son establecidos por Leyes y Decretos por lo que no es posible modificarse.

OBSERVACIÓN No. 6

OBSERVACIÓN N° 6:

Revisada la matriz de riesgo, solicitamos estudiar el riesgo, por fluctuación de los precios (significativos) que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados.

Sobre la relación que hay entre el equilibrio financiero del contrato y la distribución de los riesgos previsibles, se ha precisado que el precio del contrato y, en general, la ventaja económica perseguida por el contratista, debe consultar la asunción previa del riesgo, en tanto la finalidad de su asignación radica en que la parte que lo asuma incorpore en el precio ofrecido los rubros dirigidos a soportar los efectos de su ocurrencia. Los riesgos tipificados y asignados integran, pues, el equilibrio económico que surge al momento de contratar, pues no de otra manera el contrato estatal también se explica como un sistema de asignación y reparto de riesgos.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta la situación actual del país, donde la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), esta sufriendo un alza exorbitante, el cual es difícil preveer, solicitamos se ajuste la carga de este riesgo, en un porcentaje del 10%.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

El comité económico se permite aclarar que no se acepta la observación, sin embargo, se permite informar que en el caso que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico, la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

OBSERVACIÓN No. 1

1. Solicitamos se acepte la presentación parcial por items por cada lote, lo anterior en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico se permite informar que realizará la revisión de la respectiva observación analizando conjuntamente con el comité técnico la viabilidad de la misma. Tomando la opción más favorable y que permita la pluralidad de los oferentes en el presente proceso. Por lo anterior, los cambios a los que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Solicitamos revisar el precio de referencia del ítems 15 del lote 2 ya que los precios están por debajo precios del mercado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico se permite aclarar que con el fin de realizar un estudio de mercado con precios actualizados se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las cuales se allegaron para varios ítems y en el numeral 7.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA se describe la forma en que se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems y que en su mayoría se tuvo en cuenta el precio cotizado. Por tanto, el comité económico atendiendo la solicitud y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes ajustará los precios de referencia, realizando un incremento en un 4.3 % lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos.

OBSERVACIÓN No. 3

3. Requerimos amablemente a la entidad modificar el índice de liquidez en donde se acepte sea igual o mayor al 1.46, teniendo en cuenta el mejor indicador de los últimos 3 años.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El comité económico con el fin de permitir la pluralidad de oferentes acepta la observación y los respectivos cambios se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA EUROETIKA LTDA

OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos de manera atenta, ampliar el rango de gramaje del ítem 2 del lote 3 en 5 gramos, en vista que la presentación comercial de nuestro producto es tubo x 20 gr.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Si el oferente hace referencia al producto con código 1176020118, Gel desbridante autolítico, se acepta la observación quedaría en presentación de 20 a 30 gr

OBSERVACIÓN No. 2

En revisión del proceso se evidencia que figura un producto comercializado por nosotros, el ítem 1 del lote 3, con un precio unitario de $3.124 más IVA. Sin embargo, nos permitimos informar, que el valor unitario de referencia está muy por debajo del precio definido que es $5.660, adicionalmente informamos que el producto no tiene IVA.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico no acepta la observación toda vez que el precio de referencia establecido obedece a un valor cotizado, es decir es un precio del mercado actual. De igual forma solo se realizará un incremento en un 4.3 % sobre los precios de referencia establecidos lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos, los cambios se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA RONELLY S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos por favor revisar los precios techos de los grupos, Lote 1, Lote 5, lote 7.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico se permite aclarar que con el fin de realizar un estudio de mercado con precios actualizados se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las cuales se allegaron para varios ítems y en el numeral 7.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA se describe la forma en que se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems y que en su mayoría se tuvo en cuenta el precio cotizado. Por tanto, el comité económico atendiendo la solicitud y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes ajustará los precios de referencia, realizando un incremento en un 4.3 % lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos.

OBSERVACIÓN No. 2

Adicional solicitamos saber si podemos ofrecer alternativa de los productos

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:
Los oferentes se deben adherir a las características de los insumos que se solicitan en el pliego.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA HB SUPPLIER S.A.

OBSERVACIÓN No. 1

Una vez leídos los pliegos solicitamos que del grupo de soluciones desinfectantes Grupo 5 se excluya el ítem 15 código 42281604 Espuma detergente desinfectante de superficies ya que tenemos un contrato en ejecución que se inició el día de hoy de este producto y consideramos que el monto del contrato actual da para un buen volumen de frascos x 750 ml de este ítem, que puede cubrir vigencias futuras.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Se acepta la observación ya que actualmente existe un contrato vigente con este insumo, por tal razón se retira del pliego.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA COMFORT PRODUCTS COLOMBIA SAS

OBSERVACIÓN No. 1

¿Para Toallas baño paciente, y Toallas antisépticas aceptan alternativas diferentes con unidades de empaque diferentes?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

No se acepta la observación, teniendo en cuenta el histórico de manejo de estos insumos en la institución, para mayor optimización del recurso se solicita las cantidades descritas en el pliego.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA KCI COLOMBIA SAS.

OBSERVACIÓN No. 1

Con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso, pedimos muy respetuosamente, se permita cotizar de forma individual los ítems, ya que ninguna casa comercial cuenta con el 100 % de los ítems en el grupo mencionado, los ítems afectados para dar mayor pluralidad son los siguientes:

Observación al Grupo 3 Insumos de curaciones:

3.INSUMOS PARA CURACIONES			
N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN
7	1176020100	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 10X10 CM	UNIDAD
8	1176020102	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20X20 CM	UNIDAD
9	1176020039	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 10X10 CM	UNIDAD
10	1176020081	PROTECTOR CUTANEO DE PIEL	UNIDAD
11	1176020425	APOSITO TRANSPARENTE EN SPRAY AEROSOL 28 ML	UNIDAD
12	1176020013	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA 10,5 X 10,5 CM	UNIDAD
13	1176020161	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO 10,2X10,2 CM	UNIDAD
14	1176020630	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO - 10 X 10 CMS	UNIDAD
19	1176020044	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS ROLLO 15 cm x 2 metro	UNIDAD
20	1176020010	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS TALON 25X25,2 CM	UNIDAD
21	1176020012	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS SACRO 21,6X23 CM	UNIDAD
22	1176020015	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 10X10 CM	UNIDAD
23	1176020009	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 17,5 X 17,5 CM	UNIDAD
28	1176090734	SISTEMA COMPRESIVO DE DOS CAPAS	UNIDAD
29	1176020561	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 X 10 CMS	UNIDAD

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Se modificaron los lotes y se verá plasmado en el Pliego Definitivo.

Con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso, pedimos muy respetuosamente, se permita cotizar de forma individual los ítems, ya que ninguna casa comercial cuenta con el 100 % de los ítems en el grupo mencionado, los ítems afectados para dar mayor pluralidad son los siguientes:

Observación al Grupo 3 Insumos de curaciones:

3.INSUMOS PARA CURACIONES			
N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN
7	1176020100	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 10X10 CM	UNIDAD
8	1176020102	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20X20 CM	UNIDAD
9	1176020039	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 10X10 CM	UNIDAD
10	1176020081	PROTECTOR CUTANEO DE PIEL	UNIDAD
11	1176020425	APOSITO TRANSPARENTE EN SPRAY AEROSOL 28 ML	UNIDAD
12	1176020013	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA 10.5 X 10.5 CM	UNIDAD
13	1176020161	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO 10,2X10,2 CM	UNIDAD
14	1176020630	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO - 10 X 10 CMS	UNIDAD
19	1176020044	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS ROLLO 15 cm x 2 metro	UNIDAD
20	1176020010	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS TALON 25X25,2 CM	UNIDAD
21	1176020012	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS SACRO 21,6X23 CM	UNIDAD
22	1176020015	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 10X10 CM	UNIDAD
23	1176020009	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 17,5 X 17,5 CM	UNIDAD
28	1176090734	SISTEMA COMPRESIVO DE DOS CAPAS	UNIDAD
29	1176020561	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 X 10 CMS	UNIDAD

De esta manera se da respuesta a cada una de las observaciones y aclaraciones de conformidad con la normativa legal vigente y teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias.

Elaboró:

SMSM Jannethe Novoa Cucarían
Comité Técnico

PD. Yohana Homez
Comité Económico
Área Gestión Contratos

Eilen Tatiana Candanoza Lubo
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.